

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Solicitud de Aprobación de Tema para la obtención del Grado Científico

1. Título del tema:
2. Modalidad: TP _____ TC _____ Libre _____
3. Programa o problema de Ciencia y Técnica al que pertenece el tema (No. y Título)
4. Nombre del propuesto: _____
 - a) Categoría docente otorgada: Inst. _____ Asist. _____ Aux. _____
 - b) Categoría Científica: Asp. _____ Agreg. _____ Aux. _____
 - c) Edad : _____ Fecha de Nacimiento: _____
 - d) Centro de Trabajo (Dirección y Teléfono)
5. Cargo que ocupa y breve descripción de la labor que desempeña
6. Vinculación del tema con la labor que desempeña
7. Resultado económico, social o científico que aportará el tema al sector o rama.
8. Resumen del dictamen emitido por el Consejo Científico Asesor del CES o Dependencia, o en su defecto la Dirección de Ciencia y Técnica (fundamentando los resultados del trabajo del investigador que propiciaron la propuesta del tema)
9. Institución autorizada para realizar la aspirantura
10. Nombre y grado científico del tutor propuesto
11. CES, Organismo, UCT del Tutor
12. Nombre y cargo del funcionario que aprueba. Firma y cuño.

Añadir como anexos:

- a) Objetivos de la **tesis**, o preguntas fundamentales a las que dará respuesta
- b) Bosquejo de la estrategia metodológica que se aplicará para alcanzar los objetivos de la tesis. No se piden detalles específicos, solo tipo de estudio que se realizará y las líneas generales según las cuales será conducido.
- c) Copia íntegra del dictamen emitido por el Consejo Científico autorizado

Algunas aclaraciones al modelo de solicitud.

1. **Título del tema:** Se refiere al tema propuesto. Debe ser claro y conciso.
2. **Modalidad:**
 - TP : tiempo parcial.** En este caso el aspirante podrá realizar su doctorado utilizando parte del tiempo convenido y aprobado por su institución. Una vez aprobado el tema por el CITMA y entregado el resto de la documentación solicitada se considerará **aspirante** y se incluirá en el plan de Grados científicos (ver Normas y Resoluciones que rigen el Sistema Nacional de Grados Científicos de la República de Cuba, acápite relacionado con los Requisitos de admisión para la obtención del grado científico de Doctor en Ciencias de determinada especialidad.
 - TC: tiempo completo.** El aspirante utilizará todo su tiempo laboral disponible en la realización del doctorado, previa aprobación de su institución y en correspondencia con la prioridad de su línea de investigación. Una vez aprobado el tema por el CITMA y entregado el resto de la documentación solicitada se considerará **aspirante** y se incluirá en el plan de Grados científicos.(ver Normas y Resoluciones que rigen el Sistema Nacional de Grados Científicos de la República de Cuba, acápite relacionado con los Requisitos de admisión para la obtención del grado científico de Doctor en Ciencias de determinada especialidad.
 - ML: modalidad libre.** El profesional que opte por esta modalidad no se considerará **aspirante** hasta tanto no presente a la Comisión de Grados correspondiente un resumen del trabajo a defender para la obtención del grado; no obstante puede solicitar la aprobación de su tema de tesis al CITMA, previo a la entrega del trabajo terminado y durante la realización del mismo. Dicha aprobación, junto a los documentos solicitados para esta modalidad y el resumen del trabajo a defender es lo que permitirá que se incluya como **aspirante** en el plan de grado científicos. (ver Normas y Resoluciones que rigen el Sistema Nacional de Grados Científicos de la República de Cuba, acápite relacionado con los Requisitos de admisión para la obtención del grado científico de Doctor en Ciencias de determinada especialidad.
3. **Programa:** Programa científico técnico en el cual se inserta: Nacional, Ramal y Territorial. Precisar en cada caso el nombre del Programa. (debe regirse por los programas científico-técnicos que están aprobados en las diferentes instancias sin hacer innovaciones).

Para el caso de los temas que pertenecen a programas territoriales debe venir el aval de la Delegación Provincial del CITMA correspondiente.

5. **Cargo que ocupa y breve descripción de la labor que desempeña:** Debe quedar claro la profesión, la especialidad y grado de especialización para el caso de los médicos, además del resto de la información solicitada.
7. Deben quedar bien precisados de forma independiente cada uno de los resultados esperados expresados en términos de impacto. Para el caso del impacto científico debe quedar bien claro la novedad y/o aporte científico que se obtendrá con el trabajo realizado.
8. Incluir en este punto 8 un resumen del dictamen emitido por el Consejo Científico (CC). Para el caso de las instituciones de subordinación nacional (se incluyen las unidades de ciencia y técnica) deben venir con el aval del CC de la institución. Para el resto de las instituciones debe venir el aval de la FCM correspondiente o del CC provincial.

Recordar que no es un aval del aspirante, es un aval del tema, por lo que deben quedar claras las razones (científicas, sociales, económicas, etc.) por las cuales el CC considera que el tema propuesto puede servir para la obtención del grado científico.

9. En este punto 9 tener en cuenta que en el MINSAP se consideran instituciones autorizadas, hasta el momento, el Instituto de Medicina Tropical "Pedro Kourí" (IPK) y el Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana, que cada una de ellas tiene su propia comisión. En este punto no se debe escribir el nombre de ninguna otra institución del sector de la salud.
12. Debe aparecer bien caro en este punto 12 el nombre completo y cargo del jefe administrativo del solicitante hasta el nivel municipal, es decir, nombre, cargo, firma y cuño en cada caso, según corresponda (Director de UCT, Director de Hospital, Director de Centros Provinciales y Municipales de Salud, Director Municipal de Salud y Decanos de FCM).